

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 1828.

SAN NICASIO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol a las 7 h. y 09', y se oculta a las 4 h. y 51'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	30 3, 00	60 2,	E.	Claro.
A las 12 del día.....	30 2, 90.	61 9.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30 2, 60.	60 8.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.ª Bajamar a las 1 h. 20' mad. 2.ª Bajamar a las 1 h. 55' tard
 1.ª Altamar a las 7 h. 36' mañ. 2.ª Altamar a las 8 h. 15' noh.

LETRILLA. = A MI AMOR.

De la corte el brillo,
 Su lujo, esplendor
 Y galas.... lo miro
 Con desprecio yo.

Solo hallo contento
 Contigo, mi amor.

Los campos, los prados
 Su fresco verdor
 Y flores.... los miro
 Con desprecio yo.

Solo hallo contento
 Contigo, mi amor.

De lasavecillas
 Aunque encantador
 El trino.... lo escucho
 Con desprecio yo.

Solo hallo contento
 Contigo, mi amor.

De la tortolilla
 Arrullos de amor.
 O quejas.... los oigo
 Con desprecio yo.

Solo hallo contento
 Contigo, mi amor.

A la Aurora bella
 Y su resplandor
 Y brillo.... los miro
 Con desprecio yo.

Solo hallo contento
 Contigo, mi amor.

De Sileno y Baco
 El suave licor,

O nectar... le miro	Hizo el Criador
Con desprecio yo.	Me es indiferente,
Solo hallo contento	Pues tan solo yo
Contigo, mi amor.	Hallo mi contento
Cuanto en este mundo	Contigo, mi amor. = R.

Concluye el Edicto del Diario de ayer.

Segunda. = Estando prevenido en el art. 19 del Reglamento de escuelas que las fábulas de Samaniego sirvan entre otros libros para que los niños se ejerciten en la lectura, habiendose hecho al efecto una copiosa ediccion por D. Eusebio Agnado, cuyos ejemplares llevan el sello de la Inspeccion, y siendo hasta ahora muy corto el número de los espendidos, ha acordado la Inspeccion que en las escuelas de primera y segunda clase lleven todos los niños este libro, y de la mencionada ediccion, y que en las de 3.^a y 4.^a no se permitan, en caso de usarse, ejemplares no sellados. = Lo comunico á V. S. para que por esa junta de Capital se espidan á las del pueblo las correspondientes órdenes, previniendoles que en caso de negligencia por parte de los maestros, se procederá contra ellos á lo que corresponda segun los casos. = Lo que traslado á esa junta, para que teniendolo entendido haga que tenga cumplido efecto lo que la Inspeccion general manda, pues en caso de contravencion se adoptarán las providencias que correspondan.

Tercera. = Con fecha 2 de Agosto proximo pasado remitió el Sr. Secretario de esa junta al de esta Inspeccion, entre otras varias instancias documentadas en solicitud de títulos de maestros de primeras letras, una de Fr. Francisco de Paula Guillena, religioso minimo en Moron de la Frontera, pidiendo se le revalidase el que en 1820 le espidió la Diputacion Provincial de esta ciudad. Y en su vista ha acordado esta Inspeccion se diga á V. S., que para regentar las escuelas gratuitas de que habla el art. 11 del Reglamento general ya establecidas ó que se establecieren en los conventos ó monasterios de regulares, no necesita el religioso á cuyo cargo se ponga la enseñanza, mas autorizacion que la de su prelado; pero que por ningun pretexto estas escuelas se permitan fuera del convento ó monasterio como lo está la del P. Guillena, la cual si no es enteramente gratuita, es decir, si aunque enseñe de valde á los pobres, recibe alguna retribucion de los pudientes, se cerrará inmediatamente, y todas las demas que se hallen en el igual caso. En su consecuencia se devolverán al espresado religioso su título de presbitero, las letras ó autorizacion de su Provincial (que acompaño) y el deposito que haya hecho, pudiendo esa junta reintegrarse de los 280 rs. que existen en la Secretaria de esta Ins-

pección, cuando remita nuevos expedientes. = Igualmente ha acordado que en lo sucesivo no se dé curso á las solicitudes de revalida de títulos expedidos en tiempo del abolido sistema constitucional, pues por la Real orden de 2 de Octubre de 1824, estan declarados nulos y de ningun valor, y mandado que los interesados se sujeten á nuevo examen. = Lo que traslado á esa junta para que teniendolo entendido haga se cumpla lo que la Inspección manda, y en caso de contravención, se adoptarán las providencias que correspondan.

Cuarta. = Esta Inspección sabe que apesar de las repetidas órdenes comunicadas sobre la materia, no se usan exclusivamente en las escuelas de primeras letras los libros señalados en el Reglamento, y que en su lugar se dan todavía la cartilla de Valladolid, el silabario de Naharro y el catón de S. Casiano, y se leen el Belarmino, el libro Espejo, y lo que es peor los doce Pares de Francia, el Lunario perpetuo y otros libros de esta jaez. Y ha acordado que esa junta de Capital, circule nueva orden á las de pueblo, encargandolas que bajo su responsabilidad, hagan que en las escuelas de primeras letras así de niños como de niñas, no se usen ni lleven otros libros que los señalados en el Reglamento vijente, exigiendo á los maestros que permitan llevar otros, la multa de 10 ducados por la primera vez, 20 por la segunda, y cerrarles la escuela á la tercera. Y de quedar circulada y cumplida esta resolución, me dará V. S. á su tiempo el oportuno aviso. = Lo que traslado á esa junta para que teniendolo entendido haga se cumpla lo que la Inspección manda, bajo su mas estrecha responsabilidad y en caso de contravención, se adoptarán las providencias que correspondan. = Y en su obediencia ha acordado esta junta Inspectora que se publiquen por Edictos para la inteligencia, tanto de los maestros de escuelas como de las directoras y maestras de academias, como del público, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia. Cadiz 10 de Diciembre de 1828. = Felipe de Flejres.

ESTADISTICA.

RUSIA. = La estension del imperio ruso cuando en 1725 murió su fundador era de 280.000 millas geograficas cuadradas. En 1810 ya llegaba á 340.000. De esta estension 180.000.000 de desiatinas cuadradas (1) eran de bosques. La superficie de la Rusia europea es de 405.000.000 de desiatinas, y de estas 62.000.000 son de labor y las cultivan 18.000.000 de aldeanos. La renta del gobierno ruso se calcula en 450.000.000 de rublos en pa-

(1) Medida agraria que equivale á 22.400 pies ingleses cuadrados.

4
 pel. En 1818 el ejército regular ruso era de 1.000.000 y costaba 150.000.000 anuales. Antes de la guerra con los turcos se disminuyó de una tercera parte. El costo de la armada sube á 24.000.000 de rublos, y se compone de 25 navios de linea, 30 fragatas y 900 buques pequeños con 80.000 marinos de todas clases. Según las noticias mas exactas el censo de 1818 dió, sin comprender la Finlandia, la Besarabia y el nuevo Reyno de Polonia, 42.000.000 de habitantes clasificados en esta forma:

Aldeanos y kalmucos , , , ,	35.000.000
Mercaderes , , , ,	120.000
Paisanos , , , ,	1.800.000
Operarios y artesanos &c. , , ,	1.500.000
Eclesiasticos , , , ,	216.000
Nobles , , , ,	225.000
Empleados subalternos , , ,	500.000
Tropa , , , ,	1.000.000
Tribus errantes , , , ,	1.500.000

Total , , , , , 42,861,000

En los diez años anteriores al último censo el número de nacidos escedió al de los muertos en 600.000 anuales.

Cádiz 13 de Diciembre.

En los días 8, 9, y 10 del corriente han sido atacadas de la fiebre contagiosa en Gibraltar 38 personas, y han fallecido 10.

AVISOS.

En el almacén de comestibles, callejon de Peñalva, esquina á la de la Pastora Nueva, se vende manteca de Holanda á 34 qtos. libra.

En la calle de Pedro Conde, num. 32, se ha establecido una fábrica de chocolate de superior calidad. Lo hay de todos precios y se vende por mayor y menor.

TEATRO PRINCIPAL.—La equivocacion de los dos Pedros é el alcalde de Sardan (comedia en tres actos).—Intermedio de baile.—Zalagarda y Chinchilla (sainete).—A las 4½.

El Avaro (comedia en cinco actos).—Bolerias á cuatro.—Los tunos castigados (sainete).—A las 7½.

Mañana Lunes, á beneficio del Sr. Juan Ugalde, tenor de la compañía cómica, se ejecutará la comedia nueva, titulada *Efectos de la juventud estraviada, ó los contrabandistas.*

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69